



7 de agosto/2019

Boletín de prensa 275

El TSJEH protege, promueve y apoya la lactancia materna

A fin de proteger, promover y apoyar la lactancia materna, se estableció el derecho de las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de no cumplir con guardias laborales durante los seis meses siguientes al nacimiento de sus hijas o hijos, esto según el acuerdo general que emitió, por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo, en sesión celebrada este siete de agosto.

Desde luego que este derecho se suma al ya existente, según el cual una mujer que recién ha alumbrado a una hija o hijo puede contar, a su elección, de dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o de un descanso extraordinario por día de una hora hasta por el término de seis meses.

Lo anterior como parte de las políticas públicas que ha impulsado la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Blanca Sánchez Martínez, en materia de género y derechos de la infancia, pues con ello se abona a mejorar la conciliación laboral de las trabajadoras y sus actividades de cuidado a niñas o niños, a la vez que se favorece la lactancia como práctica que contribuye a los derechos a la vida, la salud, el desarrollo, el cuidado y la alimentación de niñas y niños.

Esta medida se adoptó en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra todos los años del uno al siete de agosto, y la Campaña Estatal de Promoción de la Lactancia Materna, con lo que se ratifica el compromiso del Poder Judicial con la promoción de los derechos humanos y la toma de medidas afirmativas para atender la inequidad de género y el respeto a los derechos de la infancia.